

Santiago, 6 de enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

“HECHO ESENCIAL”

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF: Comunica como hecho esencial cumplimiento de promesa de cesión de 50% de derechos sobre faja de terreno de Inmobiliaria Club de Campo S.A. (Club de Campo) a FFV Proyectos S.A.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado al efecto, por la presente informo a Ud. como hecho esencial respecto de la sociedad y sus negocios, lo siguiente:

- 1) En sesión de directorio de fecha 5 de enero de 2017, se dio cuenta de la inscripción a nombre de FFV Proyectos S.A., practicada en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de derechos equivalentes al 50% del dominio de la faja de terreno prometida vender, en los términos informados por hecho esencial de fecha 6 de febrero de 2015.
- 2) Conforme a lo anterior, y en cumplimiento a la promesa de compraventa celebrada por escritura pública de fecha 6 de febrero de 2015, otorgada ante el Notario Público don Patricio Zaldívar Mackenna, FFV Proyectos S.A. deberá pagar a la sociedad Inmobiliaria Club de Campo S.A., la suma equivalente a 62.512 Unidades de Fomento, por la adquisición de los derechos de dominio sobre la señalada faja.

* * *

El hecho esencial que se informa incide positivamente en Club de Campo y sus negocios, toda vez que representará un ingreso a la compañía de 62.512 Unidades de Fomento.



Manuel José Vial Claro

Gerente general